

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 8 DE FEBRERO DE 1812.

RUSIA.

Petersburgo 17 de diciembre.

De algun tiempo á esta parte son muy rápidas las mejoras de nuestro cambio, y aun el último dia de bolsa se mejoró en quatro céntimos sobre Paris, hallándose actualmente señalado á 120 céntimos sobre aquella plaza; sobre Hamburgo á 11 schellings, y sobre Amsterdam á 12 stivers. El ducado de Holanda vale en el dia nueve rublos y 75 kopeks. Por ahora hace un año que el curso del cambio estaba sobre Paris á 85 céntimos; sobre Hamburgo á siete schellings y medio, y sobre Amsterdam á ocho stivers.

La navegacion está constantemente libre, y diariamente llegan embarcaciones al puerto de Cronstadt.

A principios del mes de noviembre llegó á Oremburgo una caravana de chivens, conducida por el gefe Araniasp Nijasmetew, y compuesta de 483 camellos cargados con 966 fardos de mercancías europeas.

Se ha prohibido á los judíos que tráfican aquí en vestidos el vender ninguno que no sea de tela fabricada en Rusia.

PRUSIA.

Berlin 17 de diciembre.

Acaba de crearse un nuevo ramo de administracion general, baxo el nombre de *despacho central*, cuyo objeto es suministrar instrucciones al canciller del estado. Los asuntos de justicia se han confiado al señor Bulow, bien conocido por su contienda literaria con Rehberg, con motivo de una crítica que hizo este de la antigua constitucion de la monarquía prusiana. El ramo de economía política está al cuidado del señor Scharnweber, secretario del sistema fisiocrático; el de rentas al del señor Beyerlin; y la policia está baxo la vigilancia del señor Grumer, sugeto muy conocido, como antiguo gefe de la policia de esta capital. El despacho central debe ilustrar é instruir al canciller de estado sobre todos los puntos de la administracion. No se sabe si este despacho tendrá alguna parte en la redaccion de las leyes, lo que dá un lugar á competencias con el consejo de Estado, que exerce en la actualidad una especie de autoridad legislativa. Créese tambien que con la formacion de este despacho será enteramente inútil la plaza de canciller de justicia. No queda ningun otro ramo de administracion independiente del canciller del estado, mas que el consejo de gabinete del Rei, el ayudante general de servicio, el

ministro de Guerra y el gefe del departamento de suministros para el ejército. Si el consejo de gabinete, como órgano de las voluntades inmediatas del Soberano, y el ayudante general, que es el órgano del Rei, como comandante en gefe del ejército, quedan independientes del despacho central, serán muy pocos los asuntos administrativos de guerra en que deba entender.

Diariamente se aumenta el número de estudiantes de la nueva universidad de esta capital. Dias parados hubo una riña entre los de medicina y los de cirugía. Los primeros se creen de una clase muy superior á los otros, y quieren arrogarse el derecho exclusivo de llevar gorras aforradas. Esta lucha eterna entre la cirugía y la medicina acaso dará algun dia asunto para una comedia.

De algun tiempo á esta parte se han publicado aquí muchas traducciones excelentes de las obras griegas y latinas, mas difíciles de explicarse y de traducirse. Entre ellas se distinguen las *Nubes de Aristófanes*, por el señor Wolff; traduccion elegante, nerviosa y casi literal; los *discursos de Eschines y de Demóstenes en pro y en contra de Ctesifon*, por el señor Raumer; las *Satiras de Persio*, por el señor Wagner; y por último las *obras de Tácito*, por el señor Wolmann.

Continúa con el mejor suceso la coleccion periódica intitulada *Museo de antigüedades*, por Wolff y Buttman. No es este el único diario alemán consagrado á la literatura clásica. El *Museo ático*, en el qual se publicaban algunas traducciones de obras griegas, se ha mejorado mucho.

Se van reuniendo aquí artistas de todas clases, y puede decirse que nunca ha tenido la curiosidad tantos objetos en que ejercitarse. El español incombustible acaba de aumentar el número de los que divierten actualmente al público.

AUSTRIA.

Viena 25 de diciembre.

Queriendo S. M. e terarse á fondo de la naturaleza de las representaciones dirigidas por la dieta de Hungría, mandó se pasase copia á cada uno de los ministros y consejeros de Estado para que las exâminasen, é hiciesen las observaciones que tuviesen por conveniente, y las remitiesen al gobierno. En efecto, así se ha hecho; y el Emperador, despues de haber exâminado todos éstos dictámenes, ha tomado una determinacion decisiva; pero se ignora en qué términos: solo se sabe que es enérgica, y al mismo tiempo generosa, lo que sin duda acelerará el curso de los negocios.

Acaba de ser nombrado gran juez de la cor-

te el conde de Brunswick, que era gran tesoro del reino de Hungría. Esta dignidad se reputa por la tercera del reino; la tenía el conde de Urbani, que ha obtenido su jubilacion.

La guardia húngara, compuesta de oficiales de varios regimientos, que se formó al tiempo de la convocacion de la dieta, ha recibido orden de venir á esta capital á hacer el servicio de palacio.

Se dice que para el primer día del año se nombrarán quatro nuevos caballeros de la orden del Toison: entre ellos se cita al conde de Wallis y al príncipe de Diedrichstein.

Entre los papeles del general baron de Stutterheim, que ha dexado un caudal inmenso, se ha encontrado un testamento, en que nombra heredero de la mayor parte de sus bienes á un criado, á quien posteriormente á la fecha del testamento tuvo que echar de su casa por mala conducta. Falta saber si el testamento es válido ó no, en vista de que tal cesion solo puede mirarse como efecto de que el baron estaba satisfecho y contento con este criado.

Del 28.

Hoy se ha publicado un nuevo edicto sobre aduanas, en virtud del qual quedan prohibidos muchos géneros extranjeros, y no se podrán introducir sin un permiso especial del gobierno. Aquel á quien se conceda este permiso, solo podrá traer dichos géneros para su uso particular; pero se prohíbe expresamente volver á venderlos.

Se dice que el Emperador ha tomado una resolucion definitiva acerca de las proposiciones hechas por los estados de Hungría, y que se publicará mañana.

El miércoles pasado no se abrió la bolsa, ni tampoco se abrirá el que viene, por ser el primer día del año. Entre tanto se amontonan las comisiones, y no se puede esperar que se mejore el cambio: hoy está entre 225 y 232 sobre Augsburgo.

S. M. el Emperador ha prohibido, baxo pena de confiscacion, que se vendan vinos del pais preparados de modo que imiten á los extranjeros. Este fraude se considera como falsificacion de bebidas.

Se ha dado permiso al señor Armbruster, hijo del secretario general de policia áulica, para que abra un gabinete de lectura. Hasta ahora no se habia querido conceder esta licencia á los librerías, porque en tales gabinetes solo se daban á leer malas novelas y obras perjudiciales.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia 28 de diciembre.

Esta mañana han salido SS. MM. de esta ciudad para Dresde: esta noche dormirán en Nieborow en el palacio del príncipe Razziwile; el día 31 llegarán á Posen, donde se detendrán el primero de enero, y el día 2 continuarán su viage para Saxonia.

Por un decreto de S. M. se habia fixado el día 1.º de enero de 1812 para que desde él en adelante no se recibiese en las arcas públicas ninguna moneda extranjera de plata ó de cobre; pero no habiendo sido suficiente este plazo para sacar fuera del pais toda la moneda extranjera, y no habien-

do tampoco bastante moneda nacional en circulacion, se ha prolongado el término fixado hasta el día 1.º de abril próximo.

El senador Castellan Purzinski ha sido nombrado senador palatino.

BAVIERA.

Augsburgo 4 de enero.

Entre las nuevas producciones del parnaso alemán hai tres poemas épicos, la *Tartaria* ó libertad de la Silesia en tiempo de la invasion de Tatars-Mongols, en 18 cantos, por Kannenglesser; la *Hildegarda*, esposa de Carlo Magno, en 16 cantos, de un autor anónimo; y la *Cyane*, epopeya romancesca, del señor Walter, en 16 cantos. La gaceta universal dice que todos estos poemas se parecen en el estilo y disposicion, los cuales son mas propios del idilio que de la epopeya.

Es muy sensible que el poeta Collin no haya podido acabar su *Rodolfiada*, poema épico, cuyo asunto era la elevacion al trono imperial de Rodolfo de Hapsburgo.

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de enero.

Heligoland 27 de diciembre. En estos últimos días ha habido aquí un fuerte temporal, que ha hecho mucho daño en muchos buques. En la borrasca del día 21 se rompieron las áncoras de dos navios, los cuales se hicieron pedazos en la isla Sandy. Estos buques eran la *Aventura*, de Varmouth, y un sloop holandés. Sus tripulaciones se pudieron salvar en tierra, menos el patron del sloop, el qual, con la esperanza de poder libertar su buque, se quedó á bordo, despues que le hubo abandonado la tripulacion, y pereció en medio de los escollos. Un buque grande dinamarques procedente de la Noruega, con sus pasaportes, y cargado de madera de construccion para Portsmouth, ha sido traído esta mañana al puerto por las chalupas de la escuadra y los barcos de los pilotos, enteramente desmantelado, lleno de rendijas, y muy estropeado. Este buque habia perdido todos sus masteleros en la altura del Fenel, y un hombre de su tripulacion, de resultas de una terrible borrasca que hubo el lunes último; pero ha tenido la fortuna de llegar á vista de la isla, desde donde le prestaron con la mayor prontitud todo género de socorres.

Total de las especies acuñadas en Inglaterra.

El total de la moneda acuñada en Inglaterra desde el reinado de la Reina Isabel hasta el año de 1793 es como sigue:

	Libras.
En el reinado de la Reina Isabel.....	5.852933
En el del Rei Jacobo I.....	2.500000
En el de Carlos I.....	10.499544
En el de Cromwell.....	1.000000
En el de Carlos II.....	7.524405
En el de Jacobo II.....	7.737637
En el del Rei Guillermo, incluyendo la refundicion.....	10.511963
En el de la Reina Ana.....	2.691626

En el del Rei Jorge I.....	8.795921
En el de Jorge II.....	11.966576
En el reinado actual hasta el día 25 de marzo de 1793, con la refun- dicion.....	51.073362
Total.....	120.103987

Monedas de oro y de plata acuñadas.

	Libras.
En 1793.....	2.747430 6
En 1794.....	2.555894 12
En 1795.....	497711 5 6
En 1796 solamente.....	391789 2
En 1797.....	2.000295
	8.121122

Davenant valió el total de las especies existentes en el reino el año de 1711 en cerca de 12 millones. Anderson le valió el año de 1762 en 16 millones; y Mr. Chalmery cree que en el año 1786 se podía valuar en 20 millones. En el día se puede regular en 37 millones. (*The Alfred.*)

Se asegura que los ministros no han querido hacer nuevos préstamos á la regencia de Cádiz. Lo que no tiene duda es que las tropas españolas de Cádiz están tan desnudas como las de Galicia. Nadie puede penetrar el misterio que hai en los negocios de España. Todo el mundo creía que la América habia enviado á Cádiz caudales suficientes para sus gastos; pero lo que se ve es que el mes pasado la racion de los soldados y marineros ha sido muy escasa. La causa de la España cuesta ya sumas inmensas, y á pesar de esto las tropas carecen de todo, y la regencia no tiene un cuarto. Se dice que la regencia ha propuesto que se abra un empréstito de 80 millones de reales, y que para asegurar el pago, solicita que salga por fiadora la Inglaterra. Si esto fuese verdad, haria poco favor al patriotismo de los españoles, pues necesitan una fianza como esta para prestar un dinero, que debe emplearse en su propia defensa.

Del 4.

Tenemos el sentimiento de haber de anunciar que no solamente no se ha recibido ninguna noticia positiva del *S. Jorge*, sino que estamos en la mas viva inquietud por no saber qual habrá sido la suerte de la *Defensa*, del *Héroe* y de la corbeta *Grasshopper*. Se asegura que se ha anunciado la pérdida de estos dos últimos buques en el almirantazgo por el almirante Tolei, comandante del apostadero de las Dunas; y se dice que han perecido el valiente capitán del *Héroe* Mr. Newham y toda su tripulación, á excepcion de ocho personas; y aun se añade que el *Grasshopper* ha sido arrojado á la costa de Holanda, y que se han salvado el capitán, los oficiales y la tripulación; pero que todos ellos, como tambien la embarcacion, han caido en poder del enemigo.

SUIZA.

Berna 10 de diciembre.

El almanak helvético para el año de 1812 contiene una noticia topográfica y estadística del canton del Tesino. Tiene 50 millas quadradas de Ale-

mania de superficie, y una poblacion de 90⁰⁰⁰ almas. Los habitantes, aunque se hallan dotados de una imaginacion naturalmente muy viva, no han hecho progresos tan considerables en las artes de la civilizacion como los demas suizos. El padre Ghiringelli, de Bellinzona, autor de esta descripcion, ha unido á ella un mapa muy bueno del canton, que es el primero que se ha executado con alguna exactitud.

Zurich 26 de diciembre.

En la sesion del día 17 se leyó en el gran consejo de este canton el informe sobre los trabajos de la dieta: en ella se ha sancionado el decreto de esta asamblea general sobre el alistamiento cantonal, como tambien las estipulaciones ó contratos ajustados á favor de los tres cantones de Uri, Schwitz y Unterwald. Tambien se han ratificado los artículos suplementarios al decreto relativo á las aduanas fronterizas. Por lo perteneciente al derecho de consumo que deberán pagar los algodones de Levante &c., se ha desechado la excepcion puesta á los algodones comprados en la Baviera, como tambien el efecto retroactivo que se queria dar á esta nueva decision.

En la sesion del 20 se han adoptado dos proyectos de lei, el primero de los cuales establece un derecho de consumo sobre los aguardientes y vinos extranjeros. Este impuesto no comprende á los vinos suizos, ni al tránsito de aguardientes y vinos extranjeros. El segundo proyecto de lei determina el empleo que debe hacerse de las sumas procedentes del impuesto que se cobra de los géneros coloniales secuestrados el año pasado. Una parte de este impuesto ha entrado en las arcas del estado, y se han repartido 80⁰⁰⁰ francos entre el hospicio cantonal y la administracion cantonal de los pobres. En la sesion del 21 se leyó el informe sobre las cuentas del estado del año de 1810, que fueron ratificadas, y en seguida el presidente declaró terminada la sesion.

IMPERIO FRANCES.

Génova 24 de diciembre.

Se ha publicado aqui el aviso siguiente:

Aviso á los marinos del séptimo departamento marítimo.

„Una polacra griega, cuyo cargamento iba destinado para los insurgentes de España, y un buque ingles, que despues de haber encallado en las costas de Cerdeña fue vendido á unos negociantes de aquel pais, han sido apresados por unos corsarios argelinos. Las tripulaciones de estos dos buques, compuestas en parte de marineros originarios del imperio frances, han sido condenadas á la esclavitud, no habiendo podido mirar el beí de Argel como franceses á unos hombres que servian en buques que llevaban un pabellon enemigo del de su patria.

„Este acontecimiento ha puesto en esclavitud á las personas siguientes: Bartolomé Molinari, de Voltri; Pascal Perpinto, de Génova; Juan Ventura y Nicolas Verzura, de Sta. Margarita, hermanos; Juan Bautista Magnasco, de Sta. Margarita, y Francisco Garfagnolo, de Liorna.

„Tal ha sido la suerte de estos desertores, y esta es la misma á que se exponen los marineros

que, seducidos por infames embaucadores, se imaginan que pasando al enemigo ó al extranjero hablarán con que indemnizarse del deshonor de que se cubren abandonando su patria, y desertando del servicio del Emperador.

„Génova 21 de diciembre. = El comisario principal Fontaine.”

Paris 8 de enero.

El buque francés llamado *la Emperatriz Reina*, capitán Ledo, que acaba de llegar á la Rochela, habia salido el 24 de enero de 1811 con cargamento para la Isla de Francia. Al pasar por el golfo de Gascuña apresó y quemó un buque inglés, que estaba empleado en llevar víveres al ejército de Portugal. El día 17 de abril llegó á la Isla de Francia; y habiendo reconocido que aquella colonia se hallaba en poder del enemigo, se refugió á Santa Lucía en la isla de Madagascar para hacer aguada y proveerse de víveres. Desde allí dirigió su rumbo hácia el continente de América, y el 10 de junio llegó á Baltimore, de donde salió para Francia el día 3 de diciembre. Así pues este buque ha andado en su viage mas de 100 leguas.

El Excmo. Sr. ministro de lo Interior ha presentado á S. M. un informe sobre el cultivo de remolachas, y sobre la fabricacion del azúcar extraido de esta planta. Por datos seguros comunicados al ministerio por los prefectos consta que se han sembrado de remolachas 10178 fanegas de tierra, y que se han cogido cerca de 200 millones de libras. Esto por sí solo es ya un resultado mui feliz, como dice el ministro en su informe, si se consideran los obstáculos que ha habido que vencer. En efecto, en muchas provincias la estacion estaba ya mui adelantada, y los terrenos que podian haberse destinado á este fruto, estaban ya sembrados de trigo; en muchas partes se carecia de simiente; pero atendidas las sabias medidas que ha tomado el gobierno, deben esperarse resultados mui satisfactorios para el año 1812. Hai simiente para poder sembrar mas de 300 fanegas, esto es, doble mas de la superficie necesaria para abastecer de azúcar á todo el imperio.

En el día existen mas de 39 á 40 fabricas para extraer el azúcar de las remolachas. Si se fabrica toda la materia primera que se ha cogido, se pueden hacer mas de tres millones de libras de azúcar; pero para esto seria preciso poner otros establecimientos en puntos mas distantes que lo que estan en el día, de lo qual está tratando el excelentísimo señor ministro de lo Interior.

Tal es el resultado que presenta el cultivo y la fabricacion de azúcar de remolacha del año de 1811; nadie puede negar que es ya mucho para ser el primer paso, sobre todo si se atiende á la época en que el gobierno llamó la atencion de los cultivadores franceses. hacia este importante ramo de industria natural.

Sin duda ninguna que así los labradores como los fabricantes, animados por resultados tan inesperados, y por la ganancia que presenta este nuevo ramo de industria, y fomentados al mismo tiempo por los prefectos, no dexarán de redoblar sus esfuerzos para cooperar á las benéficas intenciones del Soberano, de modo que para primeros de enero de 1813 se hallen cumplidos los deseos de S. M., si no en un todo, á lo menos en la mayor parte; que se haya disminuido infinito el con-

sumo del azúcar de caña, y que dentro de poco se pueda abolir enteramente su uso.

ESPAÑA.

Madrid 7 de febrero.

Hallándose vacantes en el real colegio de San Carlos de esta corte la cátedra de número de Anatomía, cuya dotacion es de 180 rs. anuales, y la supernumeraria de Deseccion anatómica, cuyo sueldo es de 120 rs. al año, debiendo proveerse ambas por oposicion en un solo concurso, el consejo supremo de Sanidad pública ha dispuesto que se execute la oposicion, y que se admitan á ella indistintamente los licenciados de cirugía ó en medicina, aunque no tengan el grado de doctor; pero con condicion de recibirlo el que obtenga cualquiera de las dos cátedras.

La oposicion será de tres actos. El primero consistirá en una oracion latina, compuesta en el preciso término de 24 horas, sobre un punto perteneciente á materias generales de la facultad, elegido voluntariamente por el opositor entre los tres que se sortearan, en la biblioteca ó otra pieza del colegio, donde ha de estar recluso y sin comunicacion durante dicho término. Despues leerá la oracion, que deberá durar á lo menos media hora, y satisfará á las objeciones que le hicieron sobre ella dos de los cooptadores.

Para el segundo ejercicio, sorteado con la misma formalidad que el primero, el opositor compondrá en el término de 24 horas un discurso en castellano, que durará igualmente media hora, sobre algun punto relativo á la anatomía, y hará en seguida un acto teórico-práctico de la misma asignatura, satisfaciendo á las objeciones que hicieron dos de sus cooptadores.

El terdero y último ejercicio será privado, con sola la asistencia de los jueces y los opositores, en el qual satisfará á las preguntas que se le hicieren, y executará sobre un cadaver qualquiera operacion que se le indique.

Las obligaciones del que obtuviere la cátedra de número serán con arreglo al artículo 2.º, capítulo 8.º de las ordenanzas generales de cirugía; y las del que obtuviere la supernumeraria serán con arreglo á los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del capítulo 10 de las citadas ordenanzas.

Los opositores deberán acudir por sí ó por su apoderado legal ante el secretario de dicho colegio para firmar la oposicion en el término de 60 dias, contados desde 1.º de enero del presente año, exhibiendo al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias expresadas.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se presentará por la compañía española la comedia en tres actos titulada Federico II, Rei de Prusia; y el sainete el Soldado fanfarron.

En el mismo teatro, á las siete de la noche, se executará la ópera en dos actos titulada el Avaro, música del célebre Cimarosa. Actores. Señoras María Lopez, Cabo y Baus. Señores Muñoz, Cristiani, Fernandez y Justo Mas.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará la comedia nueva titulada la Fundacion de Madrid por Mantho y Ocho Bianos; seguirá una tonadilla general, y se dará fin con el sainete Lagarto y Canene.